



RESOLUCIÓN 2

Plan para el desarrollo de las actividades académicas durante el semestre abril-agosto 2020

Para hacer posible lo dispuesto en la Resolución de reprogramación del calendario académico aprobada por este Consejo y cumpliendo con las orientaciones emanadas del Ministerio de Educación Universitaria, la universidad ha desarrollado un plan que atiende a las siguientes premisas y disposiciones:

1. Nos encontramos frente a una situación inédita que exige mucho compromiso, creatividad y trabajo por parte de todos los actores de nuestra comunidad. La ejecución de un semestre cuya perspectiva es que al menos en su mayoría será desarrollado a distancia, plantea retos y exigencias para todos, pero nos toca salir adelante preservando la calidad que ha caracterizado la labor académica en esta institución.
2. Afortunadamente la UCAB posee herramientas de alta calidad para el desarrollo de las cátedras a distancia y como apoyo a la presencialidad que serán puestas al servicio de la totalidad de las cátedras que conforman las mallas curriculares, tales como **Aula Virtual, Módulo 7, Blue Button y Zoom**, además de medios masivos de envío y recepción de información. Todas estas plataformas se emplean en el marco de modelos de formación a distancia que están siendo adaptados para llevarlos a cátedras que tradicionalmente se han dictado en formato presencial, introduciendo las variaciones pedagógicas necesarias. Igualmente, se ha previsto el incremento de las capacidades de conexión y alojamiento de nuestras aplicaciones para evitar fallas o restricciones de conexión. La universidad anunciará los canales de soporte a los que se podría recurrir en caso de que sea necesario.
3. Reconociendo las limitaciones de conectividad en diversos sectores del país, que afectan tanto a estudiantes como profesores, lo deseable es que se aproveche la tecnología para estructurar actividades que en su mayoría deberán ocurrir en la modalidad asíncrona. En todo caso, nuestras sedes, en la medida en que se recupere gradualmente la movilidad, pueden convertirse en centros de apoyo para la conexión de docentes y estudiantes que presenten mayores dificultades en este sentido.
4. Se estructurarán, a lo largo del semestre, procesos especiales de formación docente que garanticen el incremento de las capacidades para el desarrollo de procesos de formación a distancia y se elaborarán instructivos claros y de fácil empleo que ayuden a profesores y estudiantes a emplear las herramientas disponibles, aprovechando sus prestaciones y garantizando la calidad de las labores desarrolladas.



5. En las cátedras aprobadas en la modalidad a distancia se mantendrá el esquema de programación establecido en la etapa preparatoria, lo cual implica que el conjunto de temas y asignaciones permanecerán desplegados en su totalidad, con ánimo de favorecer el avance al ritmo al que la planificación personal y las opciones de conectividad lo permitan, reduciendo el riesgo asociado a las entregas programadas con fecha límite.
6. Como parte de los cambios en los procesos de enseñanza-aprendizaje y de la adecuación de los planes de clase para adaptarlos a esta nueva modalidad, los docentes recibirán orientaciones que les permitirán ajustar el formato de sus evaluaciones, previendo la posibilidad de que sean desarrolladas en línea. Se procurará que las evaluaciones sean planificadas para su realización en un período y se lleven a cabo de manera asíncrona. Si tuvieren que aplicarse de forma síncrona se programarán varias sesiones a fin de garantizar que todos los estudiantes puedan participar.
7. En la medida en que se recupere la movilidad, los docentes podrían estructurar sesiones presenciales y/o jornadas intensivas, dando lugar a estrategias mixtas de formación. Estas actividades serían especialmente planificadas para el caso de cátedras prácticas o que requieren el uso de laboratorios, en las que el docente ajustaría los planes de clase.
8. En caso de ser necesario, la universidad podrá diseñar un período intensivo que implicaría la extensión del semestre y que tendría lugar entre el 16 de agosto y hasta el inicio de las inscripciones del semestre próximo, que permitiría desarrollar en un formato intensivo algunas prácticas y actividades académicas especiales programadas que no hubieran podido tener lugar antes de la finalización del semestre. Esto significaría el establecimiento de acuerdos especiales con profesores, sin que ello represente costos adicionales para los estudiantes.
9. Durante el período de actividades a distancia, los directores de escuela, de programas de postgrado y las distintas coordinaciones académico-administrativas mantendrán permanente comunicación con profesores y alumnos, a los efectos de apoyar el registro de las actividades que se ejecuten y estructurar procesos especiales de seguimiento. Como fase final de la etapa preparatoria iniciada el 30 de marzo, se considera necesario desarrollar las siguientes actividades antes de la fecha planteada para el inicio del semestre:
 - a) elaboración de instructivos especiales y orientaciones detalladas para el ajuste de las prácticas pedagógicas y el empleo de las herramientas tecnológicas disponibles;
 - b) sesión de alineación y planificación detallada de actividades entre autoridades, decanos y directores de escuela y programas;
 - c) sesiones preparatorias de decanos y directores de escuela con sus docentes, con ánimo de alinearse con respecto a los planteamientos de esta resolución, presentar la estrategia y los instructivos desarrollados y aclarar dudas;
 - y d) trabajo de los docentes para ajustar sus planes de clase, incluyendo las estrategias de evaluación, y poderlos someter posteriormente a la revisión de las instancias académicas que corresponda.



10. Recomendamos a los estudiantes organizar su tiempo y espacio de trabajo para desarrollar de manera adecuada las actividades formativas en sus hogares. Una buena organización y disposición del espacio y las condiciones de trabajo es un elemento clave para el éxito. Esta recomendación se extiende a los docentes y al resto del personal académico y administrativo.

Encontramos en esta difícil situación una oportunidad para mejorar nuestras capacidades en la dirección en la que el mundo no los exige. Creemos firmemente en la necesidad de permanecer activos y productivos, manteniendo las escuelas y universidades abiertas. Todos los recursos y actividades desarrollados nos permitirán aprender, mejorar y potenciar nuestros esfuerzos estratégicos en materia de virtualización.

Aprobada por el Consejo Universitario en Caracas, a los siete (7) días del mes de abril de 2020.

R.P. Francisco José Virtuoso, s.j.
Rector

Magaly Vásquez González
Secretaria